

## Aprueban Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó esta tarde el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 que dará inicio el próximo 4 de noviembre.

Para el caso de quienes aspiren a candidaturas independientes por ayuntamientos o diputaciones locales, la emisión de la convocatoria y aprobación de los formatos se llevará a cabo del 5 de noviembre al 4 de diciembre; la resolución será dada a conocer del 14 de noviembre al 10 de diciembre, y el plazo para recabar el apoyo ciudadano será del 11 de diciembre al 19 de enero.

Del 4 de enero al 12 de febrero se podrán llevar a cabo las precampañas; la solicitud de registro para candidaturas será del 22 al 29 de marzo y del 9 de abril al 2 de junio será el plazo para realizar las campañas.

Quienes deseen registrarse como observadoras y observadores electorales podrán hacerlo en el periodo del 4 de noviembre del presente año al 30 de abril de 2021.

Durante la sesión extraordinaria celebrada a distancia también fueron aprobados los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el 2021 por su militancia; las aportaciones de las y los precandidatos, candidatas, candidatos, simpatizantes, y las o los candidatos independientes; así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.

El límite o monto máximo que cada partido político podrá recibir durante 2021 por aportaciones en dinero o en especie de militantes, conforme a lo estipulado en la Ley, será de 27 millones 526 mil 931.92 pesos.

El límite o monto máximo en el caso de las aportaciones en dinero o en especie de las y los candidatos, así como de simpatizantes, por cada uno de los partidos políticos será de 34 millones 370 mil 666 pesos; y el límite individual anual de las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes para el año 2021 será la cantidad de dos millones 148 mil 166.63 pesos.

Cabe resaltar que estos montos no son recursos públicos, sino un techo máximo que por ley pudieran recibir los partidos políticos como aportaciones de parte de su militancia.

Otro punto aprobado en la Sesión fue la integración de las Comisiones Permanentes, Especial y Temporales a las que se suman la Consejera Alicia Lugo Medina y los Consejeros Electorales Alberto Rivas Mendoza y Roberto Ruz Sahrur. Esta nueva integración permitirá especializarse en el análisis de las múltiples tareas del proceso electoral dando cuenta al Consejo General.

